



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la Publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Secretario del Ayuntamiento

[www.cuautitlán.gob.mx](http://www.cuautitlan.gob.mx)

Calle Alfonso Reyes, s/n, Fracc. Santa María, Cabecera Municipal, C.P. 54820

Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a 31 de julio del año 2025

SUMARIO

Acta 40

Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Cuadragésima
Orden del día

(...)

- III. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Avisos administrativos y generales:

Contratos de Comodato entre el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Cuautitlán, Estado de México.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Municipio de Cuautitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027; así como las que ordene la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlán.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



III. Participación de los habitantes registrados ante la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la Base I inciso e) de la Convocatoria a la Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

(...)

se cede el uso de la palabra al **Ciudadano Martín Aurelio Cabrera Garduño**, de la comunidad de La Tabla, de Santa María Huecatitla, quien dispone de un máximo de cinco minutos para su exposición.

El **C. Martín Aurelio Cabrera Garduño**, en uso de la voz, manifestó:

—Muy buenos días también a todos Ustedes. Saludo con gusto a nuestra Presidenta Municipal Constitucional, Licenciada Juanita Carrillo Luna; a las y los integrantes del Honorable Cabildo de Cuautitlán, México, que están presentes; así como a los funcionarios, servidores públicos y, en forma especial, a las y los ciudadanos que el día de hoy nos acompañan en esta Sesión Abierta de Cabildo.

Soy Martín Aurelio Cabrera Garduño, Delegado propietario de la colonia La Tabla, de Santa María Huecatitla. Agradezco la oportunidad de participar y, con el debido respeto y su autorización, expongo a Ustedes lo siguiente:

Primer tema. Uno de los problemas más graves de nuestra comunidad, como Usted bien lo sabe, señora Presidenta, es la falta de drenaje, ya que durante más de treinta y cinco años fuimos olvidados por los Gobiernos anteriores.

La ausencia de este servicio ha provocado incluso problemas de salud, inundaciones, encharcamientos y conflictos entre vecinos, ya que algunos, ante la necesidad y falta del mismo, se conectaron a un drenaje que no funciona, provocando que por las coladeras salgan residuos de aguas malolientes y contaminadas. Otros vecinos, por su parte, sacan el agua de sus fosas a la calle o a terrenos baldíos.

Por ello, agradecemos su sensibilidad hacia este grave problema, ya que Usted siempre nos ha atendido y mostrado solidaridad para resolverlo.

Le pido, como primer punto de solicitud, saber si ya se tiene programado el inicio de las obras necesarias para la conclusión y puesta en marcha de esta importante obra.

Segundo punto. Solicitamos su invaluable apoyo, ya que, debido a las intensas lluvias, las fosas de muchos vecinos están saturadas y requerimos que continúe el servicio del váctor con mayor frecuencia.

Reconocemos el esfuerzo del Gobierno Municipal, que Usted dignamente encabeza, con la adquisición del nuevo váctor, y agradecemos al Departamento de Agua Potable por hacer todo lo posible por atendernos, ya que el Gobierno anterior no nos brindó el servicio el año pasado, aduciendo que el váctor que tenían siempre estaba descompuesto o sin mangueras.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Tercer punto. Le pedimos de favor que, mientras inician las obras de drenaje, acudan inspectores y se lleve a cabo una campaña de concientización y prevención para que los vecinos no tiren el agua a las calles. El COPACI y la Delegación ya han hecho estas recomendaciones, sin obtener respuesta positiva. En caso de persistir dicha conducta, solicitamos que se apliquen las sanciones correspondientes contempladas en el Bando Municipal.

Segundo tema. Agradecemos el apoyo para la regularización de nuestras propiedades mediante la jornada de regularización del IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social) y del personal de la Sindicatura Municipal, a cargo del Licenciado Ulises Sánchez Ortega. Cerca de 50 vecinos acudieron con su documentación y entregaron copias a estas instancias gubernamentales.

Como único punto, solicitamos amablemente, vía oficio, se nos informe a qué Área y con qué servidor público se deben seguir entregando los documentos, así como los horarios, para continuar con la regularización. Varios vecinos desean realizar su traslado de dominio, licencias de construcción y pago del impuesto predial a la brevedad posible.

Tercer tema. En cuanto a la rehabilitación del dispensario médico, agradecemos al Gobierno Municipal, que Usted dignamente dirige, por la jornada de salud integral realizada con el DIF Municipal.

Agradecemos al Presidente Honorífico, Licenciado Diego Reyna Carrillo, y al personal a su cargo, todas las atenciones brindadas a los habitantes de nuestra comunidad. Además de proporcionarnos múltiples servicios, se entregaron medicamentos a personas que los necesitaban para recuperar su salud.

También agradecemos al Director de Servicios Públicos y al Subdirector ciudadano, Elpidio Rafael Rivera Figueroa, por las jornadas de limpieza del terreno, pintura de la cancha de básquetbol y el recorrido por nuestras calles afectadas por inundaciones.

Como único punto, solicitamos nos indique si ya se tiene una fecha para iniciar la rehabilitación del dispensario médico y si es conveniente que el COPACI y la Delegación, con apoyo de los vecinos, comiencen a pintar e instalar la red eléctrica del lugar, misma que fue vandalizada. Afortunadamente, con el apoyo vecinal, ya contamos con el material necesario para poner en funcionamiento dicha instalación eléctrica, o bien, si debemos regresar las donaciones que hemos recibido.

Cuarto tema. El tráfico de tráileres en nuestra colonia es un problema serio, que Usted y la Licenciada Osiris Sánchez, Subdirectora de Movilidad Segura, han atendido oportunamente, debido a las afectaciones que han causado.

Como único punto, solicitamos que la empresa denominada "La Chocolatera" repare la avenida Álamos con concreto hidráulico, ya que solo este tipo de material soportaría el peso de los tráileres y duraría un tiempo razonable. Esta es una solicitud respaldada por la mayoría de los vecinos, ya que, desde





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



que aumentó el tráfico vehicular, se han causado daños inmediatos a la única vialidad con la que cuenta nuestra colonia en 25 años.

Quinto tema. En materia de seguridad, continúan los asaltos cometidos por personas en motocicletas a vecinos y trabajadores de la empresa, con el mismo modus operandi, en horarios de 5 a 7 de la mañana y de 20 a 22 horas, en las avenidas Álamos y 16 de Septiembre.

Le solicitamos que se implementen controles preventivos a personas con actitudes sospechosas o evasivas en dichas vialidades, y de ser posible, que se asigne una patrulla a esos puntos.

Sin más por el momento, agradecemos a Usted y a los integrantes del Gobierno Municipal todas las atenciones y consideraciones que han tenido con los habitantes de la colonia La Tabla, de Santa María Huecatitla, quienes le envían un gran reconocimiento por su profesionalismo, vocación de servicio y, sobre todo, por el gran sentido humanista en la implementación de políticas públicas que están beneficiando a los habitantes de nuestro querido Municipio de Cuautitlán, México.

Muchas gracias.

(...)

Se procede a dar lectura a la participación de la Ciudadana María Guadalupe Moreno Domínguez. Es de la comunidad de Paseos de Cuautitlán.

Bien, procedo entonces. La propuesta, inquietud o interés consiste en lo siguiente. Los puntos a tratar en Cabildo Abierto son:

1. Movilidad frente al CEDIS.
2. Arcos propuestos por el Ayuntamiento.
3. Camiones entrando a la colonia.
4. Libramiento para el acceso de los vecinos a la colonia.
5. Comercio informal.

Las peticiones provienen de la comunidad de Paseos de Cuautitlán, y se suscribe a ellas María Guadalupe Moreno.

(...)

Procedo a dar lectura a la participación o petición escrita del ciudadano Eduardo Francisco Márquez Valadez, en los siguientes términos:

Los puntos a tratar en Cabildo Abierto, correspondientes a la comunidad de Los Morales, son los siguientes:





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Uno. Reforzamiento de vigilancia: implementar un esquema de seguridad con más de una unidad para realizar recorridos y rondines.

Dos. Mantenimiento en general: bacheo, señalización, restauración de banquetas y bardas, poda de árboles y áreas verdes, luminarias y coladeras en mal estado.

Tres. Regulación de negocios y comercio informal.

(...)

Continuamos con la última intervención de la **ciudadana Verónica Zoé López Mayén**, de la comunidad de Joyas de Cuautitlán. Muchas gracias.

La **C. Verónica Zoé López Mayen**, en uso de la voz, manifestó:

—Buenos días, Presidenta Juana Carrillo y al tan Honorable Cabildo.

Soy Verónica López y quiero hacer la petición, en representación del fraccionamiento Joyas de Cuautitlán, solicitando lo siguiente:

- La instalación de arcos para evitar el paso del transporte pesado, ya que está deteriorando el pavimento.
- El retiro de la barda del parque, que se está cayendo.
- La limpieza del parque y la poda de las áreas verdes.
- Mayor constancia en la recolección de basura.
- Bacheo en los bulevares y en Paseo del Oro, por la entrada de Elisa.

Gracias.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 28 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba considerar las manifestaciones presentadas por las personas que intervinieron en esta Sesión de Cabildo Abierto, así como las que fueron leídas y acuerda turnarlas a las Dependencias de la Administración Pública Municipal que instruyó nuestra Presidenta Municipal durante el desahogo de la presente sesión.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A. Comunicados a las personas titulares de las Dependencias competentes, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados;
- B. Que se notifique a los ciudadanos registrados en la presente Sesión Abierta de Cabildo, en atención y respuesta a la petición que presentaron; y
- C. Publicados en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por unanimidad de once votos a favor, el punto de acuerdo ha sido aprobado.





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Contratos de Comodato entre el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Cuautitlán, Estado de México.

2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México
Mila Carrillo Puerta

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; MAESTRA MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA EN MENCIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA COMODATARIA" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL COMODANTE", por conducto de su representante:

I.1. Ser una Institución de orden público, autónoma para su gobierno interno y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115 fracción II, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y sus correlativos 1, 2, 3, 6, 16 y 31 fracciones XVI Y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.2. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA, LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA Y EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Presidenta, Síndico y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, quienes se identifican con credenciales para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción IV, 50, 52, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las cuales facultan a la Presidenta Municipal para asumir su representación jurídica, la misma ley facilita al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para intervenir en la celebración del presente contrato.

I.3. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA acredita su personalidad jurídica como Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, con la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, el LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA acredita su personalidad jurídica como Síndico Municipal con constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, así como el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4099 9677

Página | 1

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Divta Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
3905-1007

acreditado con el nombramiento a su favor expedido en fecha 26 de febrero de 2025 por la Presidencia Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, mismos que se agregan en el Anexo A.

1.4. Que la representante de "EL COMODANTE" actúa asistida del LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA en su carácter de Síndico Municipal y por el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

1.5. Que, como parte del patrimonio municipal cuenta con los inmuebles que a continuación describo:

Núm	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN	USO ESPECÍFICO
1	OFICINAS CENTRALES DIF	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NÚM. 328-42, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	OFICINAS CENTRALES
2	ESTANCIA INFANTIL, ITZAPALOTL / UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	CALLE LUIS G. MARTÍNEZ, COL. RÓMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ESTANCIA INFANTIL Y UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
3	ESTANCIA INFANTIL ALBERTO FRANCISCO CASTAÑARES	PASEO DE MONTECRISTO S/N, FRACC. ALBORADA, CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL
4	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	CALLE LAURELES, ESQ. ALMENDROS S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
5	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE BALJA, ESQ. AV. DE LOS FRESNOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO O, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 78, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS; AUDITORIO; CENTRO DE AUTISMO; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF; PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL Y
6	CLUB DEL ADULTO MAYOR JÓVENES DE CORAZÓN CENTRO 2	CALLE MAGNOLIA, S/N NÚMERO Y DOS RÍOS, PARQUE MAGNOLIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DE CORAZÓN CENTRO 2
7	JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA G. DEL MAZO	CALLE FLORENTE GÓMEZ S/N, COL. RÓMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
8	JARDÍN DE NIÑOS A EZETA URIBE	CALLE TONATZEN S/N, FRACC. SAN FRANCISCO CASCADILLA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
9	JARDÍN DE NIÑOS DANTE ALIGHIERI	CALLE SAMUEL GUTIÉRREZ BARRALES S/N, FRACC. MISIONES 1, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
10	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	AV. TEYAHUALCO NÚM. 388, FRACC. REAL DE SAN FERNANDO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	JARDÍN DE NIÑOS
11	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	AV. SAN LUIS S/N, FRACC. MISIONES 1, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
12	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	JUAN PABLO 1, ESQ. TEYAHUALCO, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
13	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR	JUAN PABLO 1, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 2

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

14	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SISTEMA DIF / BIBLIOTECA (PAUSTO EDUARDO MEZA CORREA), CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA EXPERIENCIA	CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQ. AMADO NERVO, COL. LOMA BONITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN; BIBLIOTECA Y CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA EXPERIENCIA
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA; CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA; CLUB DEL ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA
16	CASA ADULTO MAYOR ORO Y PLATA	CALLE DE LOS LAURELES SIN, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR ORO Y PLATA "CASA MARIYA"
17	CASA ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD / UNIDAD MÉDICA SAN MATEO	AV. 6 DE MAYO NÚM. 20, SAN MATEO OTZACALCO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD; UNIDAD MÉDICA SAN MATEO.
18	CASA ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA	AV. PIRULES SIN, FRACC. PASEOS CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO	COLA DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN BLAS E, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
20	CLUB DEL ADULTO MAYOR EDADE DE LA PLENTIUD	UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES 3DA. SECCIÓN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	SALÓN UBICADO EN EL CENTRO SOCIAL; CLUB DEL ADULTO MAYOR
21	CLUB DEL ADULTO MAYOR FUENTE DE SARDURA	CALLE LAURELES SIN, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, LOS OLIVOS E, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	SALÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR
22	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDADE COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS	RETORNO 45, ESQ. CALLE 45, COL. SAN BLAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDADE/ COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
23	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN OFICINAS	CERRADA TLALTAPAN SIN, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR OFICINAS
24	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AVANSCER	EDUCOS DE CUAUTITLÁN, COL. LAZARO CÁRDENAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR
25	VELATORIO CLUB DE LEONES	CARRITERA MELCHOR OCAMPO, BARRIO TLALTAPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	VELATORIO
26	CASA INTEGRAL DE LA MUJER	AV. UC. ARTURO MONTELL ROSAS NÚM. 8, FRACC. GALAXIA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA INTEGRAL DE LA MUJER
27	KIOSCO INTERIOR JARDÍN PRINCIPAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA SIN, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CAFETERÍA
28	BODEGA SISTEMA DIF	PROLONGACIÓN AV. DEL ROSAL, COL. EL PARAÍSO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	BODEGA

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 3

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2020-2027

28	COMEDOR COMUNITARIO	AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQ. ARTURO MONTELL ROJAS, COL. GUADALUPANA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	COMEDOR COMUNITARIO
30	TALLER PANADERÍA Y REPOSTERÍA	AV. UNIVERSIDAD SIN, COL. EL INFERNILLO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	TALLER DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA

1.6. Que su Registro Federal de Contribuyente es: **MUCU800101S75**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Documento que se agrega al presente contrato como constancia de lo dicho y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

1.7. Que, para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Alfonso Reyes S/N Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, México C.P.- 54820**

1.8. Que no existe impedimento legal para otorgar en comodato los inmuebles descritos en la tabla del punto 1.6. del apartado de **DECLARACIONES** con el objeto que se especifica, mismos que ya fueron acordados con la **"PARTE COMODATARIA"**. Teniendo como vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

II. Declara la **"PARTE COMODATARIA"**, por conducto de su representante:

II.1. Ser un Organismo Público Descentralizado, de asistencia social y de protección de la infancia y adolescencia de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, creado por la Legislatura del Estado de México mediante Decreto Núm. 10 de fecha 15 de julio de 1985 y publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. En términos del artículo 1 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.2. Que, dentro de sus objetivos, está la de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el desarrollo integral de la familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio. En término de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.3. El Organismo cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios en términos de los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.4. El Órgano superior del organismo será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un presidente, un secretario y dos vocales, recayendo la presidencia en la persona que al efecto nombre el o la C. Presidente Municipal, lo mismo que el Secretario en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe la Junta de Gobierno y los vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentra más relacionada con los objetivos de los organismos. En términos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 4

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puente



Cuautitlán
Gobierno Humanista
1924-2027

II.5. La Junta de Gobierno tendrá entre otras facultades y obligaciones las siguientes: Representar al Sistema Municipal, con el Poder más amplio que en derecho proceda lo cual hará a través del Presidente de la propia junta, conocer y en su caso aprobar, los convenios que el sistema municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

II.6. Que el Presidente del Órgano Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán en términos del artículo 13 Bis-E, inciso VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuenta con las atribuciones para celebrar los convenios necesarios con la Dependencia y Entidades Públicas, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.7. Que en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley que regula el Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán, confiere al Tesorero y al Director del Organismo suscribir y celebrar los Convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.8. Que su registro Federal de contribuyentes es: SMD910226V92.

II.9. Que acreditan su personalidad:

- a) El Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado Diego Alberto Reyna Carrillo en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- b) La Secretaria de la de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Maestra Martha Mónica Vázquez Padrón en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- c) El Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado en Contaduría Pública José Trinidad Pliego Menez en término de su designación realizada en el Acta 01 de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán.

II.10. Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en las oficinas centrales, Av. 16 de septiembre Núm. 328-42, Col. Centro Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820.

II.11. Que para la consecución de sus objetivos de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, recibe en Comodato los inmuebles señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES, con los usos específicos que contienen, propiedad del Municipio de Cuautitlán México, ubicados en los domicilios que se señalan en dicha tabla.

III. DECLARAN "LA PARTES"

III.1. "LA COMODATARIA" manifiesta que es su deseo solicitar en comodato los inmuebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, situados en los domicilios señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES con los usos específicos que se contiene para el uso señalado en el numeral 2.11 del Apartado de DECLARACIONES de este Convenio.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 5

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2018-2027

III.2. "EL COMODANTE" manifiesta que es su voluntad dar en comodato los inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, situados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES de este Convenio.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" otorga a título gratuito en comodato a la "LA COMODATARIA" el uso de los siguientes inmuebles con todas sus características en la Declaración de "EL COMODANTE" los cuales se encuentran libre de todo gravamen y responsabilidad:

Núm	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN	USO ESPECÍFICO
1	OFICINAS CENTRALES DIF	AV. 18 DE SEPTIEMBRE NÚM. 328-42, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	OFICINAS CENTRALES
2	ESTANCIA INFANTIL ITZAPALOTL / UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	CALLE LUIS G. MARTÍNEZ, COL. ROMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ESTANCIA INFANTIL Y UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
3	ESTANCIA INFANTIL ALBERTO FRAGOSO CASTAÑARES	PASEO DE MONTECRISTO S/N, FRACC. ALBORADA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL
4	ESTANCIA INFANTIL BICENTENARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	CALLE LAURELES, ESQ. ALMENDROS S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	ESTANCIA INFANTIL; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
5	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE DALIA, ESQ. AV. DE LOS PISOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 76, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS; AUDITORIO; CENTRO DE AUTISMO; UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF; PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL Y
6	CLUB DEL ADULTO MAYOR JÓVENES DE CORAZÓN CENTRO 1	CALLE MAGNOLIA, SIN NÚMERO Y DOS RÍOS, PARQUE MAGNOLIA	CLUB DE ADULTO MAYOR DE CORAZÓN CENTRO 1
7	JARDÍN DE NIÑOS MARGARITA G. DEL MAZO	CALLE FLIBERTO GÓMEZ S/N, COL. ROMITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
8	JARDÍN DE NIÑOS A ESETA URIBE	CALLE TONATZIN S/N, FRACC. SAN FRANCISCO CASCADILLA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
9	JARDÍN DE NIÑOS DANTE ALIGHIERI	CALLE SAMUEL GUTIÉRREZ BARAJAS S/N, FRACC. MISIONES II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	JARDÍN DE NIÑOS
10	JARDÍN DE NIÑOS GUADALUPE VICTORIA	AV. TEYAHUALCO NÚM. 888, FRACC. REAL DE SAN FERNANDO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	JARDÍN DE NIÑOS
11	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	AV. SAN LUIS S/N, FRACC. MISIONES I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 6

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carellio Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista

2023-2027

12	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF	JUAN PABLO 8, ESQ. TEYAHUALCO, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA DIF
13	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR	JUAN PABLO 8, FRACC. SANTA ELENA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR CLUB AMOR
14	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SISTEMA DIF / BIBLIOTECA (PAUSTO EDUARDO MEZA CORREA), CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA EXPERIENCIA	CALLE GUILLERMO PRIETO, ESQ. AMARO NERVO, COL. LOMA BONITA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, BIBLIOTECA Y CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA EXPERIENCIA
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA, CLUB DEL ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA
16	CASA ADULTO MAYOR ORO Y PLATA	CALLE DE LOS LAURELES S/N, FRACC. HACIENDA CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	CLUB DEL ADULTO MAYOR ORO Y PLATA "CASA MARÍA"
17	CASA ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD / UNIDAD MÉDICA SAN MATEO	AV. 5 DE MAYO NÚM. 22, SAN MATEO, XTACALCO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR TERCERA JUVENTUD; UNIDAD MÉDICA SAN MATEO.
18	CASA ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA	AV. FRULES S/N, FRACC. PASEOS CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLA ÉPOCA
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO	COLA DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN BLAS II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
20	CLUB DEL ADULTO MAYOR EDAD DE LA PLENITUD	UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES 2DA. SECCIÓN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	SALÓN USICADO EN EL CENTRO SOCIAL, CLUB DEL ADULTO MAYOR
21	CLUB DEL ADULTO MAYOR FUENTE DE BARBECURIA	CALLE LAURELES S/N, SAN JOSÉ PUENTE GRANDE, LOS OLIVOS II, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	SALÓN CLUB DEL ADULTO MAYOR
22	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDAD/ COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS	RESTORNO 45, ESQ. CALLE 45, COL. SAN BLAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA ADULTO MAYOR VOZ DE LA TERCERA EDAD/ COMEDOR COMUNITARIO RANCHO SAN BLAS
23	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN OFICINAS	CERRADA TLALTEPAN S/N, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR OFICINAS
24	CLUB ADULTO MAYOR NUEVO AMANECER	ELIOS DE CUAUTITLÁN, COL. LAZARO GARCENAS, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CLUB DEL ADULTO MAYOR
25	VELATORIO CLUB DE LEONES	CARRETERA MELCHOR OCAMPO, BARRIO TLALTEPAN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	VELATORIO
26	CASA INTEGRAL DE LA MUJER	AV. LIC. ARTURO MONTELL ROSAS NÚM. 8, FRACC. GALAXIA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CASA INTEGRAL DE LA MUJER

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 7

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

del Estado de México

2019 2027

27	XOCSO INTERIOR JARDÍN PRINCIPAL	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	CAPETERÍA
28	BODEGA SISTEMA DIF	PROLONGACIÓN AV. DEL ROSAL, COL. EL PARAISO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	BODEGA
29	COMEDOR COMUNITARIO	AV. ALFREDO DEL MAZO, ESQ. ARTURO MONTEIL ROJAS, COL. GUADALUPANA, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	COMEDOR COMUNITARIO
30	TALLER PANADERÍA Y REPOSTERÍA	AV. UNIVERSIDAD S/N, COL. EL INFIERNILLO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	TALLER DE PANADERÍA Y REPOSTERÍA

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan en que el uso a que se destinaran los inmuebles antes descritos será el de los objetivos señalados en artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

TERCERA. - "LA COMODATARIA" se obliga a devolver en toda su individualidad y con el deterioro del uso normal del inmueble previa satisfacción "EL COMODANTE", una vez fenecido el plazo para el cual esta efectuado el presente contrato.

CUARTA. - "LA COMODATARIA" se obliga a realizar todos los actos de conservación de los inmuebles referidos en líneas anteriores, así como mantenerlos disponibles y en buen estado.

QUINTA. - "LA COMODATARIA" podrá colocar en los inmuebles materia del presente convenio, los anuncios y letreros propios del destino y uso pactado para lo cual deberá sujetarse a las disposiciones reglamentarias aplicables, y al finalizar el contrato deberá retirarlos.

SEXTA. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la partes se proporcionen para el cumplimiento del presente contrato es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda divulgación a terceros con cualquier carácter o para cualquier fin; así como cuidar en forma de vida que sus funcionarios, empleados, auxiliares o representantes no divulguen información relacionada en materia de este contrato o las que tengan acceso con motivo del Comodato; esta obligación subsistirá aun después del cumplimiento, suspensión, terminación o rescisión de contrato.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

OCTAVA. - Los cargos por servicios que se originen durante la vigencia por el uso de "LOS INMUEBLES" correrán por cuenta exclusiva de "LA COMODATARIA".

NOVENA. - Todas las mejoras, adaptaciones y mantenimiento que se le hagan a "LOS INMUEBLES", serán por cuenta de "LA COMODATARIA", quedando dichas obras en beneficio de "LOS INMUEBLES", salvo aquellas que puedan ser retiradas o desmontadas y para ello debe dar aviso previo a "EL COMODANTE".

Las mejoras, adaptaciones y mantenimiento se desglosan de la siguiente manera:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 8

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2003-2007

Adaptaciones. - Aquellas modificaciones a los espacios, acabados e instalaciones que sin alterar las características esenciales de "LOS INMUEBLES", son necesarias para la prestación de su servicio y que, en su caso, deberá realizar ante de la apertura de las lecherías.

Mejoras. - Anexos fijos realizados a "LOS INMUEBLES" para satisfacer las necesidades que generan su funcionalidad o plusvalía.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan y externalizan su consentimiento que para el caso de emergencias o desastres, designan los siguientes inmuebles que será utilizados como refugios temporales por el Centro de Atención a Emergencias y Protección Civil, los cuales serán ocupados exclusivamente para ese fin mientras permanezca la emergencia.

BIENES INMUEBLES HABILITADOS TEMPORALMENTE EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRES

Núm.	DENOMINACIÓN INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	JARDÍN DE NIÑOS SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / AUDITORIO SOR JUAN INÉS DE LA CRUZ / CENTRO DE AUTISMO KANNER / UNIDAD MÉDICA DEL SISTEMA INTEGRAL DIF / PREVENCIÓN Y BIENESTAR DEL SISTEMA MUNICIPAL	CALLE DALSA, ESQ. AV. DE LOS FRESNOS, COL. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, O TAMBIÉN CONOCIDA COMO CALLE MAGNOLIA NÚM. 78, FRACC. LOS MORALES, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
15	UNIDAD MÉDICA Y CASA DE CULTURA CLUB ADULTO MAYOR HILOS DE PLATA	PASEO DE LA PLATA SUR, ESQ. TITANIO, FRACC. JOYA DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
19	CLUB DEL ADULTO MAYOR GENERACIÓN BICENTENARIO / COMEDOR COMUNITARIO	CALLE DE CABALLO ESQUINA BOULEVARD RANCHO SAN JUAN I, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
25	CASA DE DÍA DEL ADULTO MAYOR VILLAS DE CUAUTITLÁN ORIGINALES	CERRADA TUALTEPAN S/N, FRACC. VILLAS DE CUAUTITLÁN, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DÉCIMA PRIMERA. - Serán causales de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contratadas por alguna de las partes, así como las establecidas en el Código Civil para el Estado de México en los términos y condiciones pactadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA COMODATARIA" se obliga con el "EL COMODANTE" y deslinda a este último de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto material del presente contrato y acepta ser único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, civil, administrativa y de cualquier otra índole, así como hacer cumplir al personal que pudiere ocupar dichas instalaciones y que vayan en contra del Bando Municipal, por lo que responderá a todas las reclamaciones o de cualquier tercero que presente en su contra o en contra el ayuntamiento de Cuautitlán Estado de México. "LA COMODATARIA" está obligada a hacerlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del presente contrato, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

DÉCIMA TERCERA. - "LA COMODATARIA" solamente podrá hacer uso de los bienes que recibe en comodato, para las actividades señaladas en la tabla de la Cláusula Primera del presente Convenio.

DÉCIMA CUARTA. - "LA COMODATARIA" no podrá por ningún motivo transmitir o ceder los derechos que adquiere por este contrato o ceder contrato alguno con terceros respecto a los bienes que "EL COMODANTE" le da en comodato.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 9

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Silvia Carrillo Ponce



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" manifiesta que la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni otra causa que vicié su voluntad o motive su invalidación.

DÉCIMA SEXTA. - "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Cuautitlán, Estado de México, renunciando al fuero que pudieran corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. - Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y sabedoras de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, lo firman al calce y margen, por triplicado, Cuautitlán, Estado de México a catorce de mayo del dos mil veinticinco.



LICDA. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO

"LA COMODATARIA"

LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

MTRA. MARGA MONICA VAZQUEZ PADRON
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

C.P. JOSÉ TRINIDAD PUEGO MENEZ
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 10

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2023-2027

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA POR EL LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", POR OTRA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; MAESTRA MARTHA MÓNICA VÁZQUEZ PADRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA EN MENCIÓN, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA COMODATARIA" Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Declara "EL COMODANTE", por conducto de su representante:

1.1. Ser una institución de orden público, autónoma para su gobierno interno y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115 fracción II, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y sus correlativos 1, 2, 3, 6, 15 y 31 fracciones XVI y XXVIII de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.2. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA, LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA Y EL LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Presidenta, Síndico y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, quienes se identifican con credenciales para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuentan con todas las facultades para representarlo en la celebración del presente acto jurídico en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 50, 52, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los cuales facultan a la Presidenta Municipal para asumir su representación jurídica, la misma ley facilita al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para intervenir en la celebración del presente contrato.

1.3. Que la LICENCIADA JUANA CARRILLO LUNA acredita su personalidad jurídica como Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, con la constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, al LICENCIADO ULISES

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 1

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puente



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2020-2027

SÁNCHEZ ORTEGA acredita su personalidad jurídica como Síndico Municipal con constancia de mayoría otorgada por el Instituto Nacional Electoral del Estado de México, de fecha 5 de junio de 2024, así como el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento acreditado con el nombramiento a su favor expedido en fecha 26 de febrero de 2025 por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, mismos que se agregan en el **Anexo A**.

I.4. Que la representante de "EL COMODANTE" actúa asistida del LICENCIADO ULISES SÁNCHEZ ORTEGA en su carácter de Síndico Municipal y por el LICENCIADO ALBERTO ROMERO REYES en su carácter de Secretario de Ayuntamiento.

I.5. Que, como parte del patrimonio municipal cuenta con los muebles que a continuación describo:

VEHÍCULO	DATOS DE FACTURA
RAM VAN 1500 CORTA	MARCA: FORD COLOR: BLANCO MODELO: 2003 VERSIÓN: 22C3 MOTOR: 3.9L V-8 MP1 ASIENTO: BUTACA TELA TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 32RH SERIE: 2D7HB11X83K512533
TRAFIC (TIPO AMBULANCIA)	MARCA: RENAULT MODELO: 2023 SERIE: V1F1LAER8CY438672
FIGO	MARCA: FORD MODELO: 2017 SERIE: MAJFP1MD6HA155905

I.6. Que su Registro Federal de Contribuyente es: **MJCU800101575**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Documento que se agrega al presente contrato como constancia de lo dicho y que forma parte del mismo como si a la letra se insertara.

I.7. Que, para los efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en **Alfonso Reyes S/N Fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, México C.P.- 54820**

I.8. Que no existe impedimento legal para otorgar en comodato los muebles descritos en la tabla del punto I.5. del apartado de DECLARACIONES con el objeto que se especifica, mismos que ya fueron acordados con la "PARTE COMODATARIA". Teniendo como vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

II. Declara la "PARTE COMODATARIA", por conducto de su representante:

II.1. Ser un Organismo Público Descentralizado, de asistencia social y de protección de la infancia y adolescencia de carácter municipal, denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 2

Gobierno Humanista



PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Evilia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

Familia de Cuautitlán, creado por la Legislatura del Estado de México mediante Decreto Núm. 10 de fecha 16 de julio de 1985 y publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México. En términos del artículo 1 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.2. Que, dentro de sus objetivos, está la de asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el desarrollo integral de la familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio. En término de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.3. El Organismo cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios en términos de los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.4. El Órgano superior del organismo será la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un presidente, un secretario y dos vocales, recayendo la presidencia en la persona que al efecto nombre el o la C. Presidente Municipal, lo mismo que el Secretario en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe la Junta de Gobierno y los vocales serán dos funcionarios municipales, cuya actividad se encuentra más relacionada con los objetivos de los organismos. En términos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

II.5. La Junta de Gobierno tendrá entre otras facultades y obligaciones las siguientes: Representar al Sistema Municipal, con el Poder más amplio que en derecho proceda lo cual hará a través del Presidente de la propia junta, conocer y en su caso aprobar, los convenios que el sistema municipal celebre para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

II.6. Que el Presidente del Órgano Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán en términos del artículo 13 Bis-E, inciso VI de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuenta con las atribuciones para celebrar los convenios necesarios con la Dependencia y Entidades Públicas, para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.7. Que en términos de los artículos 14 y 15 de la Ley que regula el Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal DIF Cuautitlán, confiere al Tesorero y al Director del Organismo suscribir y celebrar los Convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

II.8. Que su registro Federal de contribuyentes es: SMD910226V92.

II.9. Que acreditan su personalidad:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 3

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvira Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2023-2027

- a) El Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado Diego Alberto Reyna Carrillo en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- b) La Secretaria de la de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Maestra Martha Mónica Vázquez Padrón en término de su nombramiento de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México Licenciada Juana Carrillo Luna.
- c) El Tesorero de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán México, Licenciado en Contaduría Pública José Trinidad Pliego Menez en término de su designación realizada en el Acta 01 de fecha primero de enero del año dos mil veinticinco, expedido a su favor por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Cuautitlán.

II.10. Para efectos del presente Contrato señala como domicilio el ubicado en las oficinas centrales, Av. 16 de septiembre Núm. 328-42, Col. Centro Municipio de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820.

II.11. Que, para la consecución de sus objetivos de asistencia social y protección de la infancia y adolescencia, recibe en Comodato los muebles señalados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES, con los usos específicos que contienen, propiedad del Municipio de Cuautitlán México.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. "LA COMODATARIA" manifiesta que es su deseo solicitar en comodato los muebles propiedad del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, descritos en el punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES con los usos específicos que se contiene para el uso señalado en el numeral 2.11 del apartado de DECLARACIONES de este Convenio.

III.2. "EL COMODANTE" manifiesta que es su voluntad dar en comodato los muebles propiedad del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, situados en la tabla del punto 1.5. del Apartado DECLARACIONES de este Convenio.

III.3. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen a la suscripción de este instrumento por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL COMODANTE" otorga a título gratuito en comodato a la "LA COMODATARIA" el uso de los siguientes muebles con todas sus características en la Declaración de "EL COMODANTE" los cuales se encuentran libre de toda responsabilidad, como parte del patrimonio municipal cuenta con los muebles que a continuación describe:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 4

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2015-2017

VEHICULO	DATOS DE FACTURA
RAM VAN 1500 CORTA	MARCA: FORD COLOR: BLANCO MODELO: 2003 VERSIÓN: 22C3 MOTOR: 3.9L V-6 MP I ASIENTO: BUTACA TELA TRANSMISIÓN: AUTOMATICA 32RH SERIE: 2D7HB11X83K512533
TRAFIC (TIPO AMBULANCIA)	MARCA: RENAULT MODELO: 2023 SERIE: V1F1LAER8CY438672
FIGO	MARCA: FORD MODELO: 2017 SERIE: MAJFP1MD6HA156905

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan en que el uso a que se destinaran los muebles antes descritos será el de los objetivos señalados en artículo 3 de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

TERCERA. - "LA COMODATARIA" se obliga a devolver en toda su individualidad y con el deterioro del uso normal del mueble previa satisfacción "EL COMODANTE", una vez fenecido el plazo para el cual esta efectuado el presente contrato.

CUARTA. - "LA COMODATARIA" se obliga a realizar todos los actos de conservación de los muebles referidos en líneas anteriores, así como mantenerlos disponibles y en buen estado.

QUINTA. - "LA COMODATARIA" podrá colocar en los muebles materia del presente convenio, los anuncios y letreros propios del destino y uso pactado para lo cual deberá sujetarse a las disposiciones reglamentarias aplicables, y al finalizar el contrato deberá retirarlos.

SEXTA. - Toda información impresa, verbal, audiovisual o cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que la partes se proporcionen para el cumplimiento del presente contrato es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda divulgación a terceros con cualquier carácter o para cualquier fin; así como cuidar en forma de vida que sus funcionarios, empleados, auxiliares o representantes no divulguen información relacionada en materia de este contrato o las que tengan acceso con motivo del Comodato; esta obligación subsistirá aun después del cumplimiento, suspensión, terminación o rescisión de contrato.

SÉPTIMA. - La vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2027.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 5

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvín Carrillo Puerto



Cuautitlán

Gobierno Humanista
2023-2027

OCTAVA. - Los cargos por servicios que se originen durante la vigencia por el uso de "LOS MUEBLES" correrán por cuenta exclusiva de "LA COMODATARIA".

NOVENA. - Todas las mejoras y mantenimiento que se le hagan a "LOS MUEBLES", serán por cuenta de "LA COMODATARIA", quedando dichos beneficio a los "LOS MUEBLES", salvo aquellas que puedan ser retiradas o desmontadas y para ello debe dar aviso previo a "EL COMODANTE".

Las mejoras y mantenimiento se desglosan de la siguiente manera:

Mejoras. - Anexos fijos realizados a "LOS MUEBLES" para satisfacer las necesidades que generan su funcionalidad o plusvalía.

Mantenimiento. - Reparaciones preventivas o de reparación causadas por el uso o percance vital en los cuales se puedan ver involucrados "LOS MUEBLES".

DÉCIMA. - Serán causales de rescisión del presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por alguna de las partes, así como las establecidas en el Código Civil para el Estado de México en los términos y condiciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA COMODATARIA" se obliga con el "EL COMODANTE" y deslinda a este último de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto material del presente contrato y acepta ser único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, civil, administrativa y de cualquier otra índole, así como hacer cumplir al personal que pudiere ocupar dicha muebles y que vayan en contra del Bando Municipal, por lo que responderá a toda las reclamaciones o de cualquier tercero que presente en su contra o en contra el ayuntamiento de Cuautitlán Estado de México. "LA COMODATARIA" está obligada a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio o responsabilidad derivada de la ejecución del objeto del presente contrato, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA COMODATARIA" solamente podrá hacer uso de los bienes que recibe en comodato, para realizar las actividades propias de ese Organismo.

DÉCIMA TERCERA. - "LA COMODATARIA" no podrá por ningún motivo transmitir o ceder los derechos que adquiere por este contrato o ceder contrato alguno con terceros respecto a los bienes que "EL COMODANTE" le da en comodato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" manifiesta que la celebración del presente instrumento no existe error, dolo, violencia, mala fe, ni otra causa que vicie su voluntad o motive su invalidación.

DÉCIMA QUINTA. - "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial Cuautitlán, Estado de México, renunciando al fuero que pudieran corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 6

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puente



Cuautitlán

Gobierno Humanista

2018 2027

DÉCIMA SEXTA. - Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y sabedoras de su contenido, valor, fuerza y alcance legal, lo firman al calce y margen, por triplicado, Cuautitlán, Estado de México a primero de enero del Dos Mil Veinticinco.



LICDA. JUANA CARRILLO LUINA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA,
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



MTA. MARTHA MONICA VAZQUEZ PARRÓN
SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO



LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO



C.P. JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF CUAUTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO

Alfonso Reyes S/M Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677

Página | 7

Gobierno Humanista





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos





PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

